

Evaluación Control Interno Contable

Vigencia 2023

Informe de seguimiento: INF-SEG-03-2024

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2024

Índice general

1. Introducción.....	2
2. Alcance del seguimiento	2
3. Metodología.....	3
4. Resultados de la evaluación.....	4
5. Seguimiento al plan de mejora – vigencia 2022.....	7
6. Conclusiones.....	9
7. Mejoramiento continuo.....	9
8. Anexos.....	10

1. Introducción

El Informe de Evaluación de Control Interno Contable se desarrolló de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

En relación con lo anterior, este informe tiene como objetivo “*medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública*”¹. Igualmente, busca establecer la existencia de control y su efectividad para mitigar los riesgos asociados a la gestión contable de la UPRA.

El Control Interno Contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.²

El informe se presenta en cumplimiento de las Resoluciones 533 de 2015, 706 y 193 de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación que sean de aplicación al Marco Normativo de las Entidades de Gobierno.

2. Alcance del seguimiento

El informe se realizó de acuerdo con la aplicación de los 32 criterios de control establecidos en el formulario de Evaluación de Control Interno Contable (Contaduría General de la Nación), procedimiento adjunto de la Resolución 193 de 2016. El periodo evaluado está comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

¹ Artículo 1 de la Resolución 193 de 2016.

² Anexo Resolución 193 de 2016

3. Metodología

Como parte de los procedimientos adelantados para la evaluación se tiene la ejecución de pruebas de verificación de soportes documentales contables, recálculos sobre los valores registrados por concepto de depreciación de propiedad, planta y equipo y amortización de intangibles. Igualmente, se realizaron cruces de información sobre aquellos reportes financieros que son presentados por la entidad a organismos de control o publicados para el entendimiento de aquellos usuarios de la información contable.

La información fue solicitada a Secretaria General de la entidad mediante radicado SEA N° 2024-3-003164 del 13 de enero de 2024 y la respuesta fue remitida a la Asesoría de Control Interno con el radicado SEA N° 2024-3-004355 del 17 de febrero de 2024.

Adicionalmente, se tomó como insumo la información de los estados financieros publicada en la página web de la entidad, la información transmitida por la entidad al Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y la información registrada en SIIF.

Teniendo en cuenta la trazabilidad de los elementos normativos evaluados en todas las operaciones contables realizadas durante la vigencia 2023, se tomó para la evaluación el resultado de la auditoría financiera adelantada durante la vigencia 2023 (Ver Informe INF-AI-30-2023) y los seguimientos contables de los trimestres 1 y 2 realizados en la misma vigencia (ver informes INF-SEG-09-2023 e INF-SEG-19-2023).

De acuerdo con la aplicación del formulario establecido por la Contaduría General de la Nación, la Asesoría de Control Interno realizó reporte de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la UPRA al CHIP para la vigencia 2023.

3.1. Herramientas

A continuación, se muestran las herramientas utilizadas durante la evaluación:

- Reportes de información financiera generados en el aplicativo SIIF Nación.
- Reportes aplicativo web Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.
- Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA.
- Información suministrada por el área de secretaria general informada mediante radicado SEA N° 2024-3-004355.

(ruta: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2024\Informacion CIC 2024-3-003164)

4. Resultados de la Evaluación

Los resultados de la evaluación fueron reportados el día 28 de febrero de 2023, a través de la página web de la Contaduría General de la Nación (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP), formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE”.

A continuación, se muestra la imagen del reporte validado, aceptado y oportuno en línea en la página web https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm





LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 28 de febrero de 2024, hora 12:20:49 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
Estado	ACTIVO
Nit	900479658-7
Representante Legal Actual	CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ
Código CGN	923272425
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	28/02/2024	28-feb-24 12:17:20	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

El formulario está dividido en dos partes, en primer lugar, se presenta una valoración cuantitativa, la cual se realiza mediante la formulación de preguntas y como segunda parte se tiene una parte cualitativa, la cual describe las fortalezas, debilidades, avances y mejoras relacionados con el Control Interno Contable y recomendaciones. En los siguientes ítems se muestran los resultados para cada una de las calificaciones generadas durante la vigencia 2023 para la entidad:

4.1. Calificación Cuantitativa

El formulario dispuesto por el CHIP se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúan su efectividad. Las opciones de calificación que se pueden seleccionar para todas las preguntas son: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Ilustración 1: Fuente: Contaduría General de la Nación – Anexo Resolución 193 de 2016

Es necesario mencionar que el cálculo de la calificación para cada criterio se realiza de forma automática en el aplicativo CHIP y este se consolida de forma global arrojando una calificación de 1 a 5. La siguiente tabla muestra los rangos de calificación asignados:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Ilustración 2: Fuente: Contaduría General de la Nación – Anexo Resolución 193 de 2016.

De acuerdo con lo anterior y con la información ingresada al sistema, la calificación que arrojó el CHIP para la vigencia de 2023 es de **4.29**; este valor aumentó respecto a la vigencia 2022 la cual fue de 3,85. De esta forma, la entidad pasa de tener un Control Interno Contable Adecuado a un **Control Interno Contable Eficiente**. Se anexa a este informe la matriz generada por la Contaduría con cada uno de los ítems calificados. **Ver anexo N° 1 de este informe.**

4.2. Calificación Cualitativa

Este aparte presenta las fortalezas, debilidades, avances y mejoras relacionados con el Control Interno Contable y recomendaciones para la entidad, las cuales se describen a continuación:

Fortalezas:

La secretaría general junto con el área contable realizó de forma oportuna las transmisiones trimestrales de la categoría Información contable pública de convergencia durante el año 2023 en el Sistema Consolidador de hacienda Pública CHIP.

Debilidades:

Se observan deficiencias de gestión relacionadas con la falta de documentación de actividades en el procedimiento contable, desactualización del expediente electrónico del proceso de Gestión Financiera, deficiencias en la documentación utilizada del sistema de gestión.

Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable:

Para la vigencia 2023, se ha dado continuidad a los Comités de Sostenibilidad Contable, los cuales son herramientas que contribuyen a la mejora continua y sostenibilidad Contable en la entidad. Adicionalmente, el Comité de baja de inventarios de bienes de la UPRA el cual fue creado mediante la Resolución 234 del 30 de noviembre de 2022, se mantiene. En octubre 24 de 2023 se realizó la primera reunión de este comité (Acta N°1).

Recomendaciones:

Revisar los procedimientos, manuales, controles, tablas de retención documental y riesgos que se tienen establecidos en relación con el área contable, con el fin de identificar las principales causas que generaron deficiencias asociadas a la no efectividad de los controles de índole contable en el proceso de Gestión Contable.

Existe oportunidad de mejora en cuanto al análisis para identificación de riesgos fiscales en el proceso de gestión financiera.

Fortalecer articulación con el proceso Administración de Bienes y Servicios y el seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento.

5. Seguimiento al plan de mejora derivado del informe de Evaluación del Control Interno Contable – vigencia 2022

Mediante memorando radicado SEA N° 2024-3-003164 del 13 de enero de 2024, fue solicitada a secretaria general, información con el soporte de las acciones adelantadas por parte del área contable para atender las observaciones del reporte de Control Interno Contable vigencia 2022 (radicado SEA 2023-3-005762). La respuesta fue remitida a la Asesoría de Control Interno con el radicado SEA N° 2024-3-004355 del 17 de febrero de 2024.

Dentro de la información remitida estaba el archivo *INFORME Plan de Mejoramiento UPRA 31-01-2024*, en el cual se encontraron soportes de la ejecución del plan de acción únicamente para aquellas observaciones de la evaluación de control interno contable vigencia 2022 que tenían concordancia con el plan mejoramiento de auditorías internas 2021 y 2022. En este archivo no se encontraron evidencias de todas las acciones que habían sido definidas en el plan de acción. Por tal motivo, y después de la verificación que realizó la Asesoría de Control Interno, a continuación se citan las acciones que pudieron verificarse y que han sido encontradas como acciones ejecutadas.

Las demás acciones serán verificadas posteriormente, a través de los ejercicios de auditoría interna y seguimientos de planes de mejoramiento del proceso de Gestión Financiera.

Código reporte Evaluación Control Interno Contable	Nombre	Estado de la acción
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ejecutada
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	Ejecutada
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ejecutada
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ejecutada
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO	Ejecutada

Código reporte Evaluación Control Interno Contable	Nombre	Estado de la acción
	CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	Ejecutada
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	Ejecutada
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	Ejecutada
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	Ejecutada
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	Ejecutada
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	Ejecutada
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	Ejecutada
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	Ejecutada

6. Conclusiones

- El control Interno Contable de la entidad ha mejorado su calificación en relación con la vigencia 2022, pasando de una calificación Adecuada a una calificación Eficiente. Esta situación se relaciona, entre otras cosas, con la oportunidad en las transmisiones trimestrales de la categoría Información contable pública de convergencia.
- En relación con las debilidades identificadas, se deberán implementar acciones para fortalecer los controles establecidos para gestionar los riesgos de índole contable en la entidad, así como generar acciones que permitan superar las deficiencias en la documentación utilizada del sistema de gestión y en el proceso contable.

7. Mejoramiento Continuo

De acuerdo con lo mencionado en el procedimiento para la *Evaluación del Control Interno contable - numeral 6 Retroalimentación y Mejoramiento Continuo*, la entidad deberá concretar acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones de control interno contable, que se generan como consecuencia de la evaluación independiente realizada por la Asesoría de Control Interno, razón por la cual, se solicita remitir el correspondiente plan de mejoramiento para cada una de los criterios que tienen calificación “NO” o “PARCIALMENTE” en el formulario Anexo N ° 1.

Anexo N°1

Detalle Matriz Evaluación de Control Interno Contable – Formulario CGN2016 Evaluación Control Interno Contable

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.29
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La Entidad cuenta con su Manual de Políticas Contables publicado en el sistema de gestión con código GDR-GF-MA-002, con fecha de actualización del 17 de enero de 2024. Este Manual incluye políticas relacionadas con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en cumplimiento con el Régimen de Contabilidad Pública Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Resolución 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN. Ver Sistema de Gestión SEA Listado Maestro de Documentos GFI-MA-001 versión 2.	0.93	
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La Entidad cuenta con su Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002 publicado en el sistema de gestión con fecha de actualización del 17 de enero de 2024. Las políticas contables son socializadas a través del Sistema de Eficiencia Administrativa SEA el cual es de consulta general de funcionarios y contratistas.		
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIAL-MENTE	Se identificó la necesidad de revisar las notas a los Estados Financieros establecidas por la CGN, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.		
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Una vez revisado el documento Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002, se observó que las políticas documentadas corresponden a las cuentas de propiedad, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Adquisición de bienes y servicios, descuentos de Nómina, beneficios a empleados a corto plazo y otras cuentas por pagar; cuentas que son presentadas en los Estados Financieros de la Entidad para el periodo evaluado.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La UPRA lleva su contabilidad de acuerdo con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, así mismo con las disposiciones vigentes emitidas por la Contaduría General de la Nación. Por otro lado, el Manual de Políticas Contables de la Entidad incluye políticas para el reconocimiento, medición posterior y revelaciones en estados financieros.		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	PARCIAL-MENTE	La UPRA tiene establecido el procedimiento Plan de Mejoramiento PEC-PD-011 mediante el cual se presenta las acciones de mejora derivadas de la auditoría. En la vigencia 2023 se realizó seguimiento a las acciones pendientes de cumplimiento de los planes de mejora del Proceso de Gestión Financiera 2021 y 2022 (radicado SEA #2023-3-017453). Igualmente, se realiza seguimiento semestral a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República - SIRECI de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 de 2013.	0.74	
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La entidad cuenta con el procedimiento de Plan de Mejoramiento PEC-PD-011, el cual es de consulta general en el aplicativo SEA. Este procedimiento tiene anexo su respectivo formato PEC-FT-005 el cual sirve para el diligenciamiento de los responsables de los procesos. Igualmente, los Instrumentos de seguimiento comprenden las revisiones adelantadas y comunicadas a los responsables de los procesos por parte de la Asesoría de Control interno, con el fin de Asesorar en la definición de causas raíz de las observaciones.		
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	PARCIAL-MENTE	Para la vigencia 2023, se realizó seguimiento a las acciones pendientes de cumplimiento de los planes de mejora suscritos por el área financiera para la vigencia 2021 y 2022 (radicado SEA #2023-3-017453). De acuerdo con la evaluación de la efectividad a cuatro acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento de financiera, se concluyó que tres (3) acciones fueron finalizadas e inefectivas y una parcialmente finalizada. De acuerdo con lo anterior se recomienda revisar y redefinir las acciones correctivas inefectivas, con el fin de asegurar la no repetición de las situaciones observadas y articularlo con los resultados de la auditoría 2023.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Se identificó que actualmente existe en el procedimiento de Gestión Contable V2 GDR-GF-PD-004 actividades N.º 3-4 y 5, en las cuales menciona la solicitud, remisión y consolidación de información generada en las áreas generadoras de información financiera, económica, social y ambiental. Adicionalmente, como parte de actividad mensual se tiene establecido para los cierres mensuales el reporte de información por parte de almacén, talento humano y tesorería (Ver numeral 4.4. del manual de políticas contables de la entidad).	1.00	
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Teniendo en cuenta las actividades N° AT2 y AT3 establecidas en el procedimiento de gestión contable GDR-GF-PD-004, se evidenció el comunicado remitido a las áreas proveedoras de Información contable (radicado SEA N° 2023-3-000173). Mediante este comunicado se establece el plazo para la remisión de la información de cierre a contabilidad para la vigencia 2023 por parte de las áreas de Almacén, Nómina, Jurídica, TIC y Pagaduría.		
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	El procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 en su numeral AT2 menciona la información que debe ser reportada al área contable por parte de las áreas proveedoras de información.		
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002, en su numeral 4.4.1.1 Comunicación a las dependencias y entes externos para el suministro oportuno de información, indican la obligación de reportar por cada uno de las dependencias responsables para el registro de hechos económicos. Así mismo, el procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 menciona en su AT3 hace referencia a la remisión de información por parte de las áreas proveedoras de Información Contable en la Entidad.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En el numeral 4.5.1.4 Propiedad, planta y equipo del Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002, se menciona el reconocimiento de estos bienes. Igualmente, en el Manual para la Administración y Control de Bienes GDR-BS-MA-005 del 31-07-20202, en su numeral 9.8 registro de Bienes individual, se indica la información básica para el registro de bienes en la entidad como lo son: Nombre del funcionario, Cédula del funcionario, Descripción del bien, Número de identificación del bien (placa), Número de Serie (si existiere), Fecha de adquisición, Valor de Adquisición, Fecha de puesta al servicio, Estado del bien al momento de su entrega, Valor total del inventario a cargo, Dependencia donde está ubicado el bien). Para el año 2023 se revisaron las entradas a Almacén con el fin de identificar la individualización de los bienes y los inventarios de bienes tangibles e intangibles realizados mensualmente por parte del área de almacén.	1.00	
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual para la Administración y Control de bienes GDR-BS-MA-005 y el Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002, se encuentran publicados en el Sistema de Gestión de la Upra, el cual es de consulta interna por parte de cada uno de los funcionarios y contratistas de la Entidad.		
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Esta verificación es realizada mínimo una vez al año por parte de la dependencia de Recursos Físicos de la UPRA. Para la vigencia 2023 se realizó inventario físico de los bienes tangibles e intangibles registrados en contabilidad mediante actas N°3 con fecha 31 de julio de 2023 y acta N°2 con fecha del 29 de diciembre de 2023, en las cuales se evidencia realización de visitas a cada área de la entidad para verificar el inventario de bienes a cargo de cada funcionario en la vigencia 2023. Los inventarios son registrados en el formato Inventario de bienes tangibles e intangibles GDR-BS-FT-012. Igualmente, se realizó por parte de esta misma dependencia el inventario físico bienes de consumo con corte al 31 de diciembre de 2023 registrado en el acta N°4 con fecha 31 de julio de 2023 y acta N°1 con fecha del 29 de diciembre de 2023. La Asesoría de Control Interno revisó el registro individual de los bienes físicos en las entradas a almacén para la vigencia 2023 mediante los registros internos de Propiedad, Planta y equipo reportados mensualmente al área de contabilidad.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIAL-MENTE	El procedimiento Gestión Contable GDR-GF-PD-004 con fecha del 01-8-2020, menciona en la actividad N.º 4 como responsable al Profesional Especializado Contador para consolidar la información de hechos contables remitidas por las áreas con el fin de establecer si se encuentra bajo los parámetros necesarios para la realización de las conciliaciones contables. De acuerdo con las revisiones realizadas por parte de la Asesoría de Control Interno, se identificaron deficiencias en algunas de las conciliaciones bancarias, de presupuesto, Equipo y Maquina de oficina para la vigencia 2023. Si bien se tienen documentadas las conciliaciones a realizar en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento de Gestión Contable, no existe un documento o guía detallada que describa la forma de realizar las conciliaciones contables en caso de existir cambios de personal en el área.	0.60	
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIAL-MENTE	El Manual de Políticas Contables y el Procedimiento Gestión Contable son publicados en el Sistema de Gestión de la UPRA, el cual es de consulta interna por parte de cada uno de los funcionarios y contratistas de la Entidad. Sin embargo, no existe un documento o guía detallada que describa la forma de realizar las conciliaciones contables y sus respectivos puntos de control en caso de existir cambios de personal en el área.		
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIAL-MENTE	La Asesoría de Control Interno realizó revisión de las conciliaciones realizadas por la UPRA para la vigencia 2023; se identificó que las conciliaciones de presupuesto, Equipo y Maquina de oficina para la vigencia 2023. Se observó que no existe una verificación continua de la información con conciliaciones adelantadas por los responsables del proceso.		
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La UPRA en el manual específico de funciones y competencias laborales (Resolución 111 del 16 de julio de 2019), define los niveles de autoridad en su estructura organizacional, en primer lugar se tiene la Secretaría General como dependencia que esta a cargo del Proceso de Gestión Financiera y al profesional especializado grado 17 (Contador). Adicionalmente, el procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 V2, define en sus actividades los responsables dentro del área contable.	1.00	
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento Gestión Contable GDR-GF-PD-004 del 01/08/2020, se encuentra publicado en el Sistema de Gestión de la UPRA y puede ser consultado por todos los funcionarios y contratistas activos en la entidad.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El cumplimiento de esta directriz es verificado por la Asesoría de Control Interno, mediante la revisión de los soportes correspondientes a los registros contables como lo son las ordenes de pago, registros manuales y los perfiles del SIF Nación, a través de ejercicios de Auditoria interna y seguimientos contables realizados en el año 2023.		
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIAL-MENTE	Se identificó que actualmente existe en el procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 del 1/08/2020, en donde se indican las actividades N.º 3-4 y 5, en las cuales menciona la solicitud, remisión y consolidación de información generada en las áreas generadoras de información financiera, económica, social y ambiental. Adicionalmente, se cuenta con un CRONOGRAMA 2023 - Presentación de Informes de Contabilidad, el cual hace referencia a presentación anual de información exógena nacional y distrital y publicación de estados financieros. No obstante, no existe en el procedimiento tareas documentadas para el cumplimiento oportuno en la presentación de información financiera como envío de conciliación de cuentas recíprocas al DTN.	0.74	
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Para la vigencia 2023 se observó la directriz interna de plazos máximos para radicar cuentas de cobro en la entidad; documento que fue divulgado a todos los contratistas y funcionarios mediante correo electrónico. Igualmente, se remitió para cierre de año un correo masivo con la Circular interna 21 con fecha del 17 de noviembre de 2023, en la cual se dan las pautas para el cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024. En relación con la entrega de información mensual por parte de las áreas proveedoras del área contable, se remitió memorando radicado 2023-3-000173, el cual establece las fechas de entrega de información para los cierres mensuales por parte de almacén, talento humano y tesorería.		
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIAL-MENTE	De acuerdo con la revisión hecha se identificó que se ha dado cumplimiento a las fechas establecidas.		
1.1.258. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se observo la documentación de este procedimiento en el numeral 4.4 del Manual de Políticas contables vigente en la entidad y en el procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 con fecha del 01-08-2020, actividades N° AT2-AT3 y AT4. Adicionalmente, se remitió para cierre de año un correo masivo con la Circular interna 21 con fecha del 17 de noviembre de 2023, en la cual se dan las pautas para el cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024.	0.86	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.268.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento Gestión Contable GDR-GF-PD-004 y el Manual de Políticas contables, se encuentran publicados en el Sistema de Gestión de la UPRA y pueden ser consultados por todos los funcionarios y contratistas activos en la entidad.		
1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIAL-MENTE	Se realizó revisión de la información mensual remitida a contabilidad por parte de las áreas proveedoras de información, evidenciando que no todas las dependencias (Talento Humano - Tesorería - Almacén) realizaron oportunamente la entrega de información (Ver planilla de trabajo 2. PLANI_TRABAJO (2) - Cierre contable).		
1.1.289. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La entidad en su Manual para la Administración y Control de Bienes numeral 9.2 GENERALIDADES DEL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES, establece la periodicidad y actividades para la verificación de los Activos de la Entidad. Igualmente, como parte de los procedimientos se encuentra la confirmación de cuentas reciprocas realizada por el Contador de la entidad, con una periodicidad Trimestral, actividad mencionada en el Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002	0.86	
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Sistema de gestión de la UPRA, contiene los lineamientos y directrices relacionados con los Activos y Pasivos de la entidad los cuales están consignados en el Manual de Políticas contables GDR-GF-MA-002. Igualmente, a través del Comité de Dirección y del CIGDE se documentan los lineamientos con el personal involucrado en el proceso.		
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIAL-MENTE	Durante la vigencia 2023, realizó inventario físico de los bienes tangibles e intangibles registrados en contabilidad mediante actas N°3 con fecha 31 de julio de 2023 y acta N°2 con fecha del 29 de diciembre de 2023, en las cuales se evidencia realización de visitas a cada área de la entidad para verificar el inventario de bienes a cargo de cada funcionario en la vigencia 2023. No obstante, para el mes de junio de 2023 se observa una diferencia de \$14.190.750 en la cuenta 166502 Equipo y máquina de oficina generada por el registro contable inoportuno de la entrada de almacén N ° 002-2023. (ver Informe de seguimiento al Procedimiento de Gestión Contable INF-SEG-19-2023).		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La entidad describe en su Procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 actividades 6, 7 la elaboración de conciliaciones y ajustes contables. Igualmente, en las actividades 14 ,15 y 16 del procedimiento de gestión contable se verifican los registro contables en el balance de prueba previo a la elaboración de estados financieros. Adicionalmente, se realizaron dos sesiones del comite de sostenibilidad contable durante el año 2023 (11-09-2023 y 01-11-2023)	0.81	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos, manuales y directrices relacionados con el proceso de Gestión Contable son divulgados a través del Sistema de Gestión de la UPRA. En Comités de Dirección se socializan las decisiones generales y de importancia frente a los temas contables y financieros.		
1.1.3310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	PARCIAL-MENTE	LA UPRA cuenta con conciliaciones de información como lo son: Bancos, Nómina, Propiedad planta y equipo, tesorería y cuentas reciprocas, las cuales fueron revisadas durante esta auditoría. Ver PLANI_TRABAJO (1) - Conciliaciones y Ver PLANI_TRABAJO (3) - Reciprocas. No obstante, para la vigencia 2023 se identificaron deficiencias en algunas de las conciliaciones bancarias, Equipo y Maquina de oficina para la vigencia 2023. Adicionalmente, se observó una diferencia de \$1.296.463.417 en los valores registrados por concepto de licencias las cuales se dieron de baja en contabilidad sin atender el procedimiento interno en la entidad. (Ver planilla de trabajo SEG-2023-PLANI-5-Conciliaciones del Informe Seguimiento Contable II-2023). Adicionalmente, se evidencia conciliación de presupuesto con fecha 31 de enero de 2024.		
1.1.3410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIAL-MENTE	La entidad mantiene en su Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002, las políticas para la actualización y depuración permanente de los bienes, derechos y obligaciones registrados en Estados Financieros. No obstante, en auditoría interna realizada al proceso Gestión Financiera 2023, se observó que persisten varias facturas que describen y facturan nuevamente la prestación de servicios de forma genérica a la entidad (numeral 3.2.6. Observación N ° 6 - Informe de Auditoría al proceso de Gestión Financiera AI-30-2023). De igual manera, se presentan Diferencias en los valores reportados para la cuenta contable 1514 Materiales y suministros (numeral 3.2.7. Observación N° 7- Informe de Auditoría al proceso de Gestión Financiera AI-30-2023).		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El procedimiento Gestión Contable GDR-GF-PD-004 con fecha del 01-08-2020, muestra el flujo de información financiera en la Entidad, el documento esta disponible en el Sistema de Gestión de la UPRA.	1.00	
1.2.1.1.211.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El procedimiento Gestión Contable GDR-GF-PD-004 con fecha del 01-08-2020, indica cada uno de los proveedores de la información durante el proceso contable		
1.2.1.1.311.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El procedimiento vigente de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 con fecha del 01-08-2020, indica cada uno de los clientes del proceso contable.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y Obligaciones se encuentran individualizados, para la cuenta 15 de Inventarios, 16 Propiedades, planta y equipo y la cuenta 19 Otros activos, los cuales están en el archivo de excel de Manejo y Control de Inventarios administrado por el área de almacén. Así mismo, se cuenta con el Aplicativo SIF Nación en el cual se describen en los auxiliares contables la individualización de bienes de la entidad.	1.00	
1.2.1.1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Una vez revisados los Ajustes Manuales de Contabilidad se observó que las variaciones de los activos y pasivos son registradas individualmente en cumplimiento con lo establecido en el manual de Políticas Contables de la Entidad (GDR-GF-MA-002).		
1.2.1.1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La Entidad cuenta con la individualización de activos y pasivos que permite identificar los derechos y obligaciones a dar de baja. (Manual de Políticas Contables - numeral 4.5.1.4 Propiedad planta y equipo)		
1.2.1.1.713. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002 toma como base el Marco Normativo para Entidades Gobierno Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.	1.00	
1.2.1.1.813.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	El Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002 describe para cada tipo de Activos y Pasivos los criterios para el reconocimiento en los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo de Entidades Gobierno.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.2.114. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Una vez revisadas las cuentas del SIIF y los Estados Financieros publicados de la Entidad, se observó que las cuentas utilizadas corresponden a las listadas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades Gobierno (Resolución 533 de 2015).	1.00	
1.2.1.2.214.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Las revisiones son realizadas por el Contador de la Entidad, quien realiza inclusión de nuevas cuentas en el SIIF Nación. (manual de funciones de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17)		
1.2.1.2.315. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	El SIIF Nación permite registrar de forma individual los registros relacionados con Propiedad, planta y equipo, intangibles, efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, entre otros. De acuerdo con las revisiones de las cuentas de pasivos y activos se observó el registro individualizado de cada una de estas partidas.	0.72	
1.2.1.2.415.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIAL- MENTE	Una vez revisados los ajustes y notas contables para la vigencia 2023 se observó que estos se clasifican de acuerdo con los criterios definidos. Sin embargo, se evidenciaron diferencias entre la información registrada mensualmente en el SIIF - contabilidad y la información reportada por almacén en el formato de Inventario Bienes de Consumo GDR-BS-FT-013 V1 para la cuenta 1514 Materiales y Suministros.		
1.2.1.3.116. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El Sistema SIIF Nación registra cronológicamente los hechos económicos de la entidad. De acuerdo con la revisión del libro diario generado para la vigencia 2023 no se observaron incongruencias entre el consecutivo del comprobante contable y la fecha de registro en el sistema.	1.00	
1.2.1.3.216.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En concordancia con el numeral anterior se verificó el libro diario generado por el SIIF Nación con el fin de identificar registro de hechos económicos.		
1.2.1.3.316.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los números de consecutivos de comprobantes contables son asignados por el SIIF Nación automáticamente en la plataforma. De acuerdo con las revisiones adelantadas por la Asesoría de Control Interno durante la vigencia 2023 no se observaron registro contable posterior de hechos económicos.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	PARCIAL-MENTE	La Asesoría de Control Interno realizó Auditoría Interna al proceso Gestión Financiera. En esta, encontró varias facturas en las cuales se observó que describen y facturan nuevamente la prestación de servicios de forma genérica a la entidad. Estas facturas corresponden al contrato CO1.PCCNTR.4756781 suscrito durante el año 2023 con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. (Informe de auditoría interna AI-30-2023, de diciembre 20 de 2023).	0.60	
1.2.1.3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	PARCIAL-MENTE	La entidad cuenta con un Sistema de Eficiencia Administrativa a través del cual son presentados la mayoría de los soportes contables de origen interno y externo de cada uno de los registros contables. No obstante, se tienen deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones propias de la supervisión de contratos y en los mecanismos de control interno contable para la verificación de facturas y soportes de pago. SEA N.º 2022-3-008149.		
1.2.1.3.617.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	PARCIAL-MENTE	El proceso de Gestión Financiera tiene establecida como Tabla de Retención Documental el formato GDT-FT-006 con fecha de aprobación del 19 de octubre de 2020. No obstante, derivado de auditoría interna al proceso de Gestión Financiera, se evidenciaron deficiencias en la documentación utilizada del sistema de gestión (numeral 3.2.4. Observación N ° 4. - Informe de Auditoría Interna AI-30-2023)		
1.2.1.3.718. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El SIIF Nación realiza automáticamente los comprobantes de Contabilidad, los cuales son de consulta por parte de los usuarios asignados internamente en la Entidad.	1.00	
1.2.1.3.818.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La Asesoría de Control Interno realizó revisión del libro diario consultado en el SIIF sin encontrar inconsistencias en las fechas registradas en el aplicativo.		
1.2.1.3.918.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El SIIF Nación registra y enumera automáticamente los comprobantes de Contabilidad.		
1.2.1.3.1019. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	EL SIIF Nación realiza esta acción automáticamente. Al ser registrado en el sistema, se genera el comprobante contable y la agrupación de estos comprobantes se soportan en el auxiliar generado mediante el SIIF nación. Con el fin de verificar que los libros de contabilidad estén soportados en los Libros de	1.00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			Contabilidad la Asesoría de Control Interno realizó revisión de comprobantes contables con su respectivo soporte		
1.2.1.3.1119.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información registrada en el aplicativo SIIF- Nación corresponde a la generada mediante los comprobantes contables en este mismo aplicativo.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	En caso de existir diferencias entre los registros de contabilidad y los comprobantes se tiene establecido en el procedimiento de gestión contable GDR-GF-PD-004 la realización de conciliaciones con sus respectivos ajustes.		
1.2.1.3.1320. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Paralelamente a la contabilidad, la entidad cuenta con el seguimiento al PAC y seguimiento presupuestal, en donde se pueden encontrar diferencias en cuentas de contabilidad. Igualmente, se identifican en las conciliaciones realizadas entre contabilidad y las áreas generadoras de Información Contable.	0.86	
1.2.1.3.1420.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	PARCIAL-MENTE	El mecanismo es aplicado por la entidad de forma mensual, sin embargo, para la vigencia 2023, a través de Auditoría Interna se realizó la verificación de la oportunidad en la radicación de los formatos de solicitud de inclusión de pagos programados de PAC en el SEA; como resultado se identificó que, para el periodo evaluado, diecinueve (19) solicitudes fueron radicadas con fecha posterior a la establecida en la directriz interna emitida por los responsables del proceso financiero. (Informe de Auditoría Interna AI-30-2023, 3.2.2. Observación N°2. Inoportunidad en la programación interna del PAC).		
1.2.1.3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Una vez revisados los informes transmitidos al CHIP para la vigencia 31 de diciembre de 2023, se encontró la información acorde con lo reportado en SIIF Nación y CHIP.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En revisión del Manual de políticas Contables GDR-GF-MA-002 se observó que los criterios de medición aplicados corresponden al Marco Normativo para Entidades Gobierno descrito en la Resolución 533 de 2015 y en el instructivo 002 de 2015.	1.00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, gastos y patrimonio son consignados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, el cual es de consulta abierta para los funcionarios del proceso contable.		
1.2.1.4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	En revisión del Manual de políticas Contables GDR-GF-MA-002 se observó que los criterios de medición aplicados corresponden al Marco Normativo para Entidades Gobierno.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	PARCIAL- MENTE	Se realizó revisión de los valores registrados en Estados Financieros y de las políticas de depreciación vigentes en la actualidad relacionadas con la depreciación y amortización de activos tangibles e intangibles vigentes en los Estados Financieros. En desarrollo de este recalcule se encontraron diferencias en la contabilización de la depreciación con corte al 30 de abril de 2023, generadas en la cuenta 168515048 Plata ductos y túneles valor SIF \$26.286.429 y valor almacén \$26.514.411 y diferencia para la cuenta 168515074 Maquinaria y equipo de centros de control por un valor de \$2.144.758 SIF y \$0 en registros de almacén. De acuerdo con la información revisada con corte al 30 de junio de 2023, se observó la corrección de estas diferencias de contabilización. (Informe de seguimiento al procedimiento de Gestión Contable II Trimestre de 2023).	0.78	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.222.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	PARCIAL-MENTE	Se encontraron diferencias en la contabilización de la depreciación con corte al 30 de abril de 2023, generadas en la cuenta 168515048 Plata ductos y túneles valor SIIF \$26.286.429 y valor almacén \$26.514.411 y diferencia para la cuenta 168515074 Maquinaria y equipo de centros de control por un valor de \$2.144.758 SIIF y \$0 en registros de almacén. De acuerdo con la información revisada con corte al 30 de junio de 2023, se observó la corrección de estas diferencias de contabilización. (Informe de seguimiento al procedimiento de Gestión Contable II Trimestre de 2023).		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Frente a la Actualización de bienes, la entidad en el Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002 menciona en su numeral 4.5.1.4 Propiedad planta y equipo, que este será realizado contemplando la relación costo beneficio y evitando erogaciones significativas, por lo cual se efectúan los avalúos con personal de la entidad. Durante la revisión hecha para la vigencia 2023, se observó el acta N° 1 del 20 de diciembre de 2023, mediante la cual se revisaron las políticas contables aplicables para la URA. Esta revisión fue realizada por la dependencia de Secretaría General.		
1.2.2.422.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	La entidad tiene como política realizar inventario de bienes tangibles e intangibles al final de año. Durante este inventario se realiza la verificación del deterioro de los bienes tangibles y se realiza un acta de certificación del estado actual de estos bienes para posterior presentación en el Comité CIGDE.		
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El manual de Políticas Contables describe para cada tipo de elemento de los estados financieros los criterios de medición posterior en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades gobierno.	0.83	
1.2.2.623.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición referidos por la entidad corresponden al Marco Normativo para Entidades Gobierno descrito en la resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la nación.		
1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	PARCIAL-MENTE	La Entidad al cierre de cada vigencia, realiza revisión de la actualización de los valores registrados en Propiedad, Planta y Equipo, Inventarios e Intangibles. No obstante, se identificó que el valor de provisión contable por procesos judiciales no fue actualizado durante el periodo enero a mayo de 2023. No se solicitaron provisiones.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.823.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIAL-MENTE	Esta revisión es realizada durante la auditoría al proceso de gestión financiera, en la cual se validan las mediciones posteriores correspondientes, como lo es la depreciación, el registro de activos de menor cuantía, el valor residual y las bajas de bienes. De acuerdo con la revisión adelantada por la Asesoría de Control Interno, se recomienda revisar la diferencia generada por el comprobante contable 8384 del 29 de diciembre de 2022, con el fin de efectuar las acciones administrativas correspondientes para aplicar el procedimiento interno denominado Baja de Bienes GDR-BS-PD-001 V3 o en su defecto los procedimientos vigentes con los cuales cuente la entidad para efectuar esta baja de activos. (Informe de Seguimiento contable II Trimestre de 2023, ítem conciliaciones Propiedad, planta y equipo).		
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIAL-MENTE	Los hechos económicos son actualizados a través de los ajustes manuales. Sin embargo, se identificó que el valor de provisión contable por procesos judiciales no fue actualizado durante el periodo enero a mayo de 2023.		
1.2.2.1023.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	No aplica, la entidad no cuenta con estimaciones registradas en Contabilidad con corte al 31 de diciembre de 2023.		
1.2.3.1.124. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Durante el ejercicio de auditoría adelantado durante la vigencia 2023, se observó la publicación oportuna de los estados financieros de la entidad de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación - SCHIP.	0.93	
1.2.3.1.224.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La Entidad establece en su Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002 la divulgación de los Estados Financieros en el numeral 4.3.6. Publicación de los estados financieros.		
1.2.3.1.324.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIAL-MENTE	La página WEB de la Entidad pública los Estados Financieros Mensuales para el periodo evaluado. https://www.upra.gov.co/web/guest/estados-financieros . Se observó la publicación oportuna durante los periodos del 2023, excepto el periodo correspondiente a julio - septiembre, el cual quedó publicado el 1° de noviembre de 2023 (la publicación debía quedar hecha el 31 de octubre y en esa misma fecha se hizo la solicitud de publicación). - Ver planilla 5. PLANI_TRABAJO (5) - EE FF CHIP		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.424.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los Estados Financieros son presentados ante el Comité de Coordinación de Control Interno, de esta forma se dan a conocer al Director de la Entidad para la toma de decisiones. En el procedimiento Gestión Contable se cuenta con un punto de control en la actividad AT8 a cargo de Director General / Secretario General/Contador.		
1.2.3.1.524.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	De acuerdo con los Estados financieros revisados, se encontró que para cierre anual la entidad elaboró sus Estados Financieros comprendido por: Estado de Situación Financiera, estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.		
1.2.3.1.625. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	PARCIAL-MENTE	De acuerdo con la revisión realizada de los informes transmitidos a la Contaduría General de la Nación - CHIP y los valores registrados en el SIIF para los saldos registrados en Estados Financieros, se identificaron diferencias para la información reportada para los meses de octubre a diciembre de 2023, cuenta 1.9 Otros Activos (Ver planilla 5. PLANI_TRABAJO (5) - EE FF CHIP - pestaña Chip-Dic23). Adicionalmente, de acuerdo con la 3.2.7. Observación N° 7 Diferencias en los valores reportados para la cuenta contable 1514 Materiales y suministros del Informe de Auditoría al proceso Gestión Financiera, se presentaron diferencias. (Informe AI-30-2023). esta observación es recurrente puesto que fue descrita en anterior Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021 SEA 2022-3-002215.	0.60	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIAL-MENTE	El numeral 4.4.1.3 Seguimiento de Balance del Manual de Políticas Contables, menciona como responsabilidad del Profesional Especializado - Contador Público de la UPRA, controlar y verificar el cumplimiento de las actividades del cierre contable mediante la verificación de los balances de prueba. Se identificaron diferencias para la información reportada para los meses de octubre a Diciembre de 2023, cuenta 1.9 Otros Activos, respecto a lo publicado en EEFF de página web; esta observación es recurrente puesto que fue descrita en anterior Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021 SEA 2022-3-002215. (Ver planilla 5. PLANI_TRABAJO (5) - EE FF CHIP - pestaña Chip-Dic23)		
1.2.3.1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual Contable GDR-GF-MA-002 establece en su numeral 4.7.1 Indicadores de gestión y numeral 4.7.2 Indicadores financieros de situación y de actividad, los tipos de indicadores para los cuales los Estados Financieros sirven como insumo, estos son presentados mensualmente al Director de la Entidad.	0.86	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIAL-MENTE	El Manual Contable GDR-GF-MA002 establece en su numeral 4.7.1 Indicadores de gestión y numeral 4.7.2 Indicadores financieros de situación y de actividad, los tipos de indicadores para los cuales los Estados Financieros sirven como insumo. Estos son presentados mensualmente al Director de la Entidad. Sin embargo, en relación con los indicadores de gestión (Ejecución del PAC / GDR-GF-ID-001, Ejecución Presupuestal /GDR-GF-ID-002, Conciliaciones Elaboradas Oportunamente /GDR-GF-ID-007), se observó que solamente el indicador Conciliaciones Elaboradas Oportunamente tiene como fuente directa la información generada en el procedimiento de gestión contable de la entidad, razón por la cual se debe revisar si se ajustan a las necesidades del proceso contable.		
1.2.3.1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Los indicadores financieros de situación y de actividad, son realizados con las cifras de los Estados Financieros extraídas del SIIF.		
1.2.3.1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	PARCIAL-MENTE	Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó que no se dio cumplimiento con la aplicación completa de la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN en cumplimiento de la resolución 441 de 2019 numeral 2 . Lo anterior, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.	0.65	
1.2.3.1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIAL-MENTE	Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó que no se dio cumplimiento con la aplicación completa de la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN en cumplimiento de la resolución 441 de 2019 numeral 2 . Lo anterior, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.		
1.2.3.1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIAL-MENTE	De acuerdo con la Resolución 441 del 2019 expedida por la CGN se realizó revisión de las notas a los estados financieros emitidos con corte al 31 de diciembre de 2023, encontrando que la NOTA 7 No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Los Estados Financieros mantienen sus variaciones frente al periodo inmediatamente anterior.		
1.2.3.1.1527.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	PARCIAL-MENTE	Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó que no se dio cumplimiento con la aplicación completa de la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN en cumplimiento de la resolución 441 de 2019 numeral 2. Lo anterior, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota. No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.		
1.2.3.1.1627.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	PARCIAL-MENTE	Durante la revisión hecha a la información de la vigencia 2023, se identificó una diferencia en la información reportada para la cuenta 1.9 Otros Activos en el aplicativo CHIP frente a la información publicada en la página web de la entidad para el mes de diciembre de 2023.		
1.3.128. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	La Entidad determinó realizar divulgación de esta información en el marco de las actividades de rendición de cuentas permanente, utilizando para ello los canales virtuales como las redes sociales para los grupos de valor y las pantallas de los televisores dispuestos en la Oficina para los colaboradores de la Entidad. Se evidenció envío de correo electrónico con esta información, el 28 de noviembre de 2023. Así mismo, la información se publicó en la red X (antes Twitter) y en Facebook de la entidad (6 de junio de 2023).	0.86	
1.3.228.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La Entidad determinó realizar divulgación de esta información en el marco de las actividades de rendición de cuentas permanente, utilizando para ello los canales virtuales como las redes sociales para los grupos de valor y las pantallas de los televisores dispuestos en la Oficina para los colaboradores de la Entidad. Se evidenció envío de correo electrónico con esta información, el 28 de noviembre de 2023. La información compartida en redes sociales correspondió al estado de situación financiera de corte 30/09/2023 y corresponde a las cifras publicadas en Estados Financieros de esa fecha.		
1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIAL-MENTE	Para la vigencia 2023 se publicó información, se presentó en escenarios de rendición de cuentas, pero tiene oportunidad de mejora si se publican las notas a los Estados Financieros de la entidad.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.129. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIAL-MENTE	Si existen mecanismos. Sin embargo, durante la vigencia 2023 y como resultado de la auditoría al proceso de Gestión Financiera, se observaron cuatro (4) controles como no efectivos que pertenecen al proceso contable de la entidad, los cuales requieren atención inmediata para subsanar sus falencias y evitar futuros eventos de materialización. Adicionalmente, se tienen cuatro (4) controles que si bien están funcionando requieren ajustes en el diseño descrito en el Mapa de Riesgos asociado al proceso.	0.60	
1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIAL-MENTE	La Entidad mantiene en su monitoreo Cuatrimestral el seguimiento a cada uno de los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos de Gestión Financiera GFI-RI-001. Sin embargo, no fue posible obtener soportes de la ejecución oportuna de actividades de seguimiento y ejecución correspondiente al último cuatrimestre del año 2023.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La probabilidad de ocurrencia y el impacto son establecidos en el Mapa de Riesgos de Gestión Financiera GFI-RI-001.	0.65	
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	Durante la auditoría realizada en 2023 al proceso de Gestión Financiera, se observaron cuatro (4) controles como no efectivos que pertenecen al proceso contable de la entidad, los cuales requieren atención inmediata para subsanar sus falencias y evitar futuros eventos de materialización. Al momento de realizar revisión al tratamiento correspondiente al último cuatrimestre de 2023, no se evidenció soporte de este seguimiento y monitoreo.		
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIAL-MENTE	La entidad tiene pendiente la actualización de riesgos de gestión y controles de los mismos, de acuerdo con lo reportado a través del informe de auditoría al proceso Gestión Financiera (AI-30-2023), del 20 de diciembre de 2023.		
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIAL-MENTE	El Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001, vigente durante el año 2023, contiene los controles establecidos para los riesgos de índole contables, de los cuales, cuatro (4) de ellos fueron calificados como no efectivos durante la auditoría al proceso de gestión financiera realizada en el 2023. Sin embargo, con fecha de actualización 30/01/2024, se pudo evidenciar el nuevo mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, el cual será evaluado en esta vigencia a través de auditoría interna.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIAL-MENTE	Desde la tercera línea de defensa se realiza el seguimiento a los controles de índole contable en el desarrollo de la auditoría al proceso de gestión financiera vigencia 2023, encontrando deficiencias en el diseño y la ejecución de los controles asociados al proceso de Gestión Financiera. Por otra parte, en seguimiento al Plan de mejoramiento de la vigencia 2022 y de acuerdo con los soportes allegados y la información revisada de la gestión de riesgos adelantada durante la vigencia 2023, se concluye que no fue posible obtener evidencia del registro de los seguimientos al plan de mejoramiento realizados por los responsables del proceso durante el año 2023. Se repite la situación, la cual fue informada en la evaluación de control interno contable del año inmediatamente anterior.		
1.4.831. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Como resultado del concurso de méritos que adelantó la Comisión Nacional del Servicio Civil (Proceso N°1431 de 2020) para proveer las vacantes de carrera administrativa en la UPRA se nombró mediante resolución 092-2022 del 16 de agosto de 2022 a la Contadora General de la entidad Profesional Especializado 2028-17. Adicionalmente, los contratistas pertenecientes al área contable deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en los estudios previos para los procesos de contratación y son aprobados con el certificado de idoneidad.	1.00	
1.4.931.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Como resultado del concurso de méritos que adelantó la Comisión Nacional del Servicio Civil (Proceso N°1431 de 2020) para proveer las vacantes de carrera administrativa en la UPRA se nombró mediante resolución 092-2022 del 16 de agosto de 2022 a la Contadora General de la entidad Profesional Especializado 2028-17. Adicionalmente, los contratistas pertenecientes al área contable deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en los estudios previos para los procesos de contratación y son aprobados con el certificado de idoneidad.		
1.4.1032. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Durante la vigencia 2023 se observó el Plan de Capacitación Institucional con fecha enero de 2023, en el cual se contempla como necesidades de aprendizaje los temas de Contabilidad, Presupuesto Público, NIIF, Actualización Tributaria.	1.00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.1132.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se solicitaron los soportes de las capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2023. Respecto a las capacitaciones 2023 del SIIF Nación brindadas por el Ministerio de Hacienda se evidenció la participación en las capacitaciones denominadas: Reportes, consultas y procesos del macroproceso contable, Comprobantes Manuales Tipificados, Gestión viáticos y Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación. Se pudo evidenciar que a estas capacitaciones asistió profesional especializado grado 17 del área contable.		
1.4.1232.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Durante la vigencia 2023 se observó el Plan de Capacitación Institucional con fecha enero de 2023, en el cual se contempla como necesidades de aprendizaje los temas de Contabilidad, Presupuesto Público, NIIF, Actualización Tributaria. Dentro de estas, se pudo evidenciar asistencia a las siguientes capacitaciones: evidenció la participación en las capacitaciones denominadas: Reportes, consultas y procesos del macroproceso contable, Comprobantes Manuales Tipificados, Gestión viáticos y Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación		
2.1	FORTALEZAS	SI	La Secretaria General junto con el área contable realizaron de forma oportuna las transmisiones trimestrales de la categoría Información contable pública de convergencia durante el año 2023 en el Sistema Consolidador de hacienda Pública CHIP.		
2.2	DEBILIDADES	SI	Se observan deficiencias de gestión relacionadas con la falta de documentación de actividades en el procedimiento contable, desactualización del expediente electrónico del proceso de Gestión Financiera, deficiencias en la documentación utilizada del sistema de gestión		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Para la vigencia 2023, se ha dado continuidad a los Comités de Sostenibilidad Contable, los cuales son herramientas que contribuyen a la mejora continua y sostenibilidad Contable en la entidad. Adicionalmente, el Comité de baja de inventarios de bienes de la UPRA el cual fue creado mediante la Resolución 234 del 30 de noviembre de 2022, se mantiene. En octubre 24 de 2023 se realizó la primera reunión de este comité (Acta N°1).		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICA- CION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICA CION TOTAL (Unidad)
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Revisar los procedimientos, manuales, controles, tablas de retención documental y riesgos que se tienen establecidos en relación con el área contable, con el fin de identificar las principales causas que generaron deficiencias asociadas a la no efectividad de los controles de índole contable en el proceso de Gestión Contable. Existe oportunidad de mejora en cuanto al análisis para identificación de riesgos fiscales en el proceso de gestión financiera. Fortalecer articulación con el proceso Administración de Bienes y Servicios y el seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento.		